



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

“APRUEBAN REGLAMENTO ESPECÍFICO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UAC”.

RESOLUCIÓN N° 245-CU-2017-UAC.

Cusco, 06 de junio de 2017.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El oficios N° 309-2017/VRAC-UAC y anexos cursado por la Vicerrectora Académica (e) de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Oficio N° 997-2016-FCSa de fecha 07 de noviembre de 2016, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el Reglamento Específico de Grados y Títulos de la mencionada Facultad, señalando que fue elaborada y revisada por la Comisión de Calidad Académica y de Acreditación Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifestando adicionalmente que cuenta con la opinión favorable del Consejo de Facultad.

Que, la señora Vicerrectora Académica (e) de la Universidad Andina del Cusco a través de documento del Visto, ha elevado a consideración del Consejo Universitario el Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, para su aprobación correspondiente.

Que, Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAC, tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos generales que regulan la obtención de los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales a nombre de la Nación en la Facultad de Ciencias de la Salud en la Universidad Andina del Cusco.

Que, el literal b) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento General de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”.

Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario luego de evaluar la petición de la señora Vicerrectora Académica (e) ha acordado aprobar el Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAC, ello con la finalidad de posibilitar la continuidad y funcionamiento de la marcha académica de los estudiantes de la mencionada facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 01 de junio de 2017 de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAC y anexos, cuyo texto íntegro es el siguiente:

TÍTULO I GENERALIDADES

Art. 1°.- **Finalidad.-** Este Reglamento tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos generales que regulan la obtención de los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales a nombre de la Nación en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco.

Resolución N° 245-CU-2017-UAC 1



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

Art. 2°.- **MARCO LEGAL:** El Reglamento se basa en las siguientes normas legales:

1. Constitución Política del Perú
2. Art. 15.9, 44°, 45°, 48° de la Ley Universitaria N° 30220
3. Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General
4. Art. 103° y 104° del Estatuto de la Universidad Andina 2014
5. Reglamento Marco para optar el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Andina del Cusco, aprobado por Resolución N° 005-CU-2016-UAC, de fecha 07 de enero de 2016.

Art. 3°.- **ALCANCE:** El presente reglamento se aplica a los estudiantes que han concluido sus estudios profesionales de nivel de pregrado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco y deben realizar los trámites para obtener el Grado Académico de Bachiller, el Título Profesional de Licenciado o su equivalente con denominación propia.

Art. 4°.- La Universidad Andina del Cusco, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario de la Universidad Andina del Cusco 2014, confiere el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional a nombre de la Nación al estudiante que haya concluido satisfactoriamente los estudios universitarios de pregrado en una Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud y cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento Marco y del Reglamento Específico de la Facultad.

TÍTULO II

DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Art. 5°.- Los estudiantes que ingresaron a las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud hasta el semestre 2014-II inclusive, acceden al Grado Académico de Bachiller en forma automática después de haber aprobado en forma satisfactoria los estudios profesionales de pregrado que incluyen las prácticas pre-profesionales o internado según corresponda, conforme al plan de estudios de cada una de las escuelas profesionales que ofrece la Facultad. Los estudiantes ingresantes a partir del ciclo académico 2014-II, deberán cumplir con los requisitos de aprobación de un trabajo de investigación para obtener el grado académico de Bachiller.

Art. 6°.- El candidato al Grado Académico de Bachiller organizará su expediente con los documentos siguientes:

- a) Solicitud, en formato oficial, de aprobación del expediente de bachillerato y otorgamiento del Grado Académico de Bachiller dirigida al Rector a través de Mesa de Partes de la Universidad.
- b) Recibo de pago por derecho de trámite documentario y por derecho de obtención del Grado de Bachiller.
- c) Certificado original de estudios, expedido por la Dirección de Servicios Académicos que contiene todas las asignaturas y la calificación de las prácticas pre profesionales o internados, según corresponda, y los créditos acumulados de acuerdo al plan de estudios pre-profesionales.
- d) Constancia de no adeudar por ningún concepto a la Universidad con vigencia al inicio del trámite, expedida por la Dirección de Servicios Académicos.
- e) Fotocopia legalizada por Notario Público del Documento Nacional de Identidad vigente.
- f) Dos (02) fotografías tamaño pasaporte a color en fondo blanco con traje oscuro.
- g) Una fotografía digitalizada en archivo JPG tamaño pasaporte a colores en fondo blanco, codificado como : F039_(n° del DNI)_B.jpg
- h) Trabajo de investigación en físico, empastado (para los ingresantes a la universidad a partir del semestre académico 2014-II)
- i) Constancia de matrícula en la que debe indicar la fecha de la matrícula en referencia al año de la publicación de la ley N° 30220 (2014)
- j) Constancia de egresado.



Resolución N° 245-CU-2017-UAC 2



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

Art. 7°.- El Secretario Académico de la Facultad verifica que el expediente cumple con los requisitos en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles. El expediente que cumple los requisitos de graduación es puesto en conocimiento del Consejo de Facultad para su aprobación: En caso que el expediente no reúna todos los documentos exigidos, será devuelto al interesado para que los subsane.

Art. 8°.- Aprobado el expediente de Grado de Bachiller en el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el Decano procede a expedir la Resolución de aprobación de expediente. Una copia de la resolución se adjunta al expediente en trámite, el que será elevado al Vicerrectorado Académico en un plazo máximo de tres (03) días hábiles para su correspondiente revisión documental.

Art. 9°.- El Vicerrectorado Académico hace la revisión documental y de encontrarlo conforme, eleva el expediente al Consejo Universitario en un plazo máximo de tres (03) días hábiles.

Art. 10°.- El Consejo Universitario acuerda conferir el Grado Académico de Bachiller y autoriza se expida el diploma correspondiente, mediante resolución. El diploma a nombre de la Nación deberá ser refrendado con la firma del Rector, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Secretario General de la Universidad. El Secretario General en calidad de Fedatario de la Universidad, hace constar en el reverso del diploma que fue expedido por la Universidad Andina del Cusco.

Art. 11°.- El Bachiller recibirá el diploma de Bachiller a través de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Art. 12°.- La Oficina de Grados y Títulos de la Universidad tiene la obligación de llevar el registro de los grados de bachiller otorgados y enviar la información en forma periódica a través de la Secretaría General de la Universidad a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su correspondiente registro (Art. 15.9° de la Ley Universitaria N° 30220).

TÍTULO III

DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN PROFESIONAL

CAPÍTULO I

DE LA AUTORIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN

Art. 13°.- El Bachiller para su titulación profesional podrá optar por una de las siguientes modalidades:

- a. Presentación, sustentación y aprobación de Tesis
- b. Ciclo Taller de Tesis (PRO-TESIS) con sustentación y aprobación de tesis
- c. Examen de Suficiencia Profesional

Art. 14°.- El Bachiller no puede optar por dos modalidades de titulación simultáneamente. Podrá renunciar a la modalidad de titulación elegida antes de la sustentación o el examen, con la pérdida de los pagos efectuados para dicho fin.

Art. 15°.- El expediente para el proceso de autorización de una modalidad de titulación profesional solo puede ser presentado por bachilleres egresados de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco y comprende:

- a. Solicitud en formato oficial de autorización de la modalidad de titulación elegida, presentada por Mesa de Partes de la Universidad, adjuntando los siguientes documentos:
 - a.1 Fotocopia del diploma del Grado de Bachiller, fedatada por la Universidad.
 - a.2 Recibo de pago por trámite documental
 - a.3 Recibo de pago por derecho de evaluación según la modalidad de titulación elegida
 - a.4 Declaración jurada de no tener antecedentes penales con firma y huella digital del índice derecho del declarante
 - a.5 Otros que exija la modalidad de titulación

Resolución N° 245-CU-2017-UAC 3



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

El expediente será enviado al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud para la autorización de la modalidad de titulación profesional elegida, mediante resolución.

CAPÍTULO II

DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN, SUSTENTACIÓN Y APROBACIÓN DE TESIS

Art. 16°.- Es aquella que tiene como propósito fundamental la investigación científica y original.

Art. 17°.- La tesis mono disciplinar puede ser realizada por uno o dos bachilleres de acuerdo a la complejidad del tema, dirigidos por un asesor. Si la tesis fuera multidisciplinar podrá realizarse por más de dos bachilleres de diferentes Escuelas y Facultades, siempre y cuando el grado de complejidad y la naturaleza del trabajo de investigación lo ameriten. En este caso podrá haber varios asesores de disciplinas diferentes de acuerdo al tema de investigación y el proyecto de tesis deberá ser autorizado por el Vicerrectorado Académico.

Art. 18°.- El procedimiento para optar por la modalidad de Tesis, es el siguiente:

- a. Solicitud al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de Mesa de Partes de la Universidad, de registro del Proyecto de Tesis y nombramiento del docente asesor y/o co-asesores de tesis (si es investigación mono disciplinar o de disciplinas afines de la Facultad) según corresponda, adjuntando el Proyecto de tesis en dos (02) ejemplares y la carta de aceptación del asesor y/o co-asesores propuestos.
- b. Sorteo de dos docentes ordinarios o contratados de la especialidad del tema de investigación para su nombramiento por Resolución como dictaminantes; si el tema de tesis lo requiere, uno de los dictaminantes puede ser un docente de otro Departamento Académico. Asimismo se procederá al nombramiento del docente asesor y/o co-asesores de la Tesis mediante resolución del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- c. Revisión del Proyecto de Tesis por los docentes dictaminantes e informe al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- d. Resolución del Decano disponiendo la inscripción del Proyecto de Tesis en la Facultad de Ciencias de la Salud, si el proyecto tuviera dictamen aprobatorio.
- e. Desarrollo del Proyecto de Tesis por el(los) bachiller(es) supervisado por el docente asesor.
- f. Presentación del Borrador de la Tesis concluida (02 ejemplares) al Decano de la Facultad.
- g. Revisión del borrador de la Tesis concluida por los docentes dictaminantes.
- h. Informe al Decano del Dictamen de la tesis si éste fuera aprobatorio.
- i. Solicitud al Decano de la Facultad de conformación de Jurado de Tesis y señalamiento de fecha y hora de sustentación.
- j. Sustentación de Tesis ante el Jurado y elaboración del acta de sustentación.
- k. Levantamiento de observaciones de sustentación de tesis (si es que las hubiera en el acto de sustentación)
- l. Adenda al acta de sustentación de tesis del levantamiento de observaciones realizado por el presidente del jurado de tesis.

Art. 19°.- Después de haber aprobado la asignatura de Seminario Taller de Tesis II o el Plan de Estudios de la Escuela Profesional, el estudiante podrá inscribir su proyecto de tesis en la Facultad, sobre el que tendrá derecho de exclusividad por el tiempo que se consigne de desarrollo en el proyecto aprobado.

Art. 20°.- El estudiante o bachiller tiene derecho a proponer el nombre del asesor o asesores, debiendo ser preferentemente un docente ordinario o contratado con especialidad en el tema de la

Resolución N° 245-CU-2017-UAC 4



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

investigación, pudiendo solicitar su cambio por una sola vez por causas justificadas y con conocimiento del asesor nombrado previamente. El nombramiento del docente asesor se formalizará por resolución del Decano.

Art. 21°.- Son obligaciones del docente asesor:

- a. Orientar y supervisar la elaboración del proyecto y el desarrollo de la tesis en los aspectos de originalidad del tema, autoría, diseño metodológico y aspectos éticos de la investigación, concordante con las necesidades del entorno y las líneas de investigación.
- b. Refrendar con su firma el Proyecto de Tesis.
- c. Revisar y supervisar el avance del proyecto de tesis antes de su presentación.
- d. Emitir informes (03 copias) a requerimiento del Decano y al concluir el asesoramiento, enviará el informe final, cuya copia será incluida en el file personal del asesor.

A.- DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE TESIS

Art. 22°.- Cada Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud define el diseño o esquema del proyecto de tesis.

Art. 23°.- El estudiante o bachiller presentará por Mesa de Partes de la Universidad el proyecto de tesis en dos (02) ejemplares anillados, impreso en anverso y reverso de cada hoja y en formato aprobado por la Facultad.

Art. 24°.- El Decano derivará el proyecto de tesis a los docentes dictaminantes que de manera independiente o conformando comisión emitirán el dictamen del proyecto en formato único aprobado por la Universidad, en el plazo máximo de siete (07) días hábiles desde la fecha de recepción, bajo responsabilidad.

Art. 25°.- No podrán ser dictaminantes: el Decano, ni los parientes consanguíneos o por afinidad del aspirante de acuerdo a lo establecido por Ley.

Art. 26°.- Si el dictamen del proyecto fuera favorable, el Decano emite la Resolución disponiendo el registro del proyecto de tesis en Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud. En caso de presentar observaciones, el estudiante o bachiller deberá previamente levantarlas para su aprobación; si fuera desestimado deberá presentar otro proyecto.

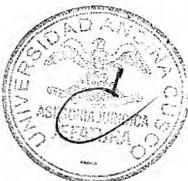
B.- DEL DICTAMEN DE LA TESIS

Art. 27°.- Solamente los bachilleres pueden iniciar el trámite de autorización de titulación por la modalidad de sustentación y aprobación de tesis y se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a. Solicitud en formato oficial por Mesa de Partes de la Universidad de autorización de la modalidad de titulación mediante sustentación de tesis.
- b. Fotocopia del diploma de Grado de Bachiller, fedatada por la Universidad.
- c. Recibo de pago por trámite documentario.
- d. Recibo de pago por derecho de evaluación por la modalidad de titulación elegida.
- e. Declaración jurada de no tener antecedentes penales con firma y huella digital del índice derecho del declarante.
- f. Adjuntar dos (02) ejemplares finales de la tesis anillados y en borrador.

Art. 28°.- El expediente será revisado por el Secretario Académico de la Facultad y si estuviera conforme, el Decano emite la resolución de autorización de titulación por la modalidad de sustentación y aprobación de tesis. A continuación el Decano enviará la versión final de la tesis a los docentes que dictaminaron el proyecto, quienes emitirán el dictamen respectivo en un plazo no mayor de siete (07) días hábiles bajo responsabilidad.

Art. 29°.- Se proponen formatos de presentación de tesis cuantitativa y tesis cualitativa que para las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud, se anexan.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

Art. 30°.- Si el dictamen de la tesis fuera favorable, el bachiller solicitará al Decano el nombramiento de jurado, la fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis. En el caso de que el informe fuera desfavorable u observado, el trabajo será devuelto al bachiller para que subsanen las deficiencias anotadas en el plazo máximo de quince (15) días. Los dictaminantes verificarán si las observaciones han sido levantadas debiendo emitir un nuevo informe en el plazo máximo de siete (07) días hábiles bajo responsabilidad. Si hubieran discrepancias inamovibles entre los docentes dictaminantes, el Decano nombrará mediante sorteo a un docente dictaminante dirimente, cuyo dictamen es inimpugnable; si el dictamen del docente dirimente fuera desfavorable, el bachiller deberá reformular la tesis y los dictaminantes iniciales permanecerán como tales; si el dictamen del docente dirimente fuera favorable, el dictaminante con el informe desfavorable es sustituido por el docente dictaminante dirimente.

C.- DE LA SUSTENTACION DE LA TESIS

Art.31°. Dictaminada en forma favorable la tesis, el bachiller deberá solicitar nombramiento de jurado de tesis con fecha, hora y lugar de sustentación, adjuntando cuatro (04) ejemplares anillados de la tesis en borrador para cada uno de los miembros del jurado. En los casos de tesis multidisciplinarias con tres o mas bachilleres de disciplinas de diferentes Facultades el jurado de tesis es nombrado por el Vicerrector Académico, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas que están involucradas en la investigación; en este caso el acta de sustentación será elaborado en forma individual por el secretario académico de cada Facultad de las disciplinas involucradas.

Art.32°. La sustentación y defensa de la tesis, es un acto oral y público, por lo tanto debe estar dirigida al jurado y al público asistente y absolver las preguntas del jurado. La sustentación de la tesis no podrá exceder de 45 minutos; el bachiller solo podrá dar lectura a la introducción y las conclusiones, no así al cuerpo del trabajo. En caso de ser dos los bachilleres, el tiempo de sustentación no excederá de 60 minutos y se sorteará el orden en que harán la sustentación. Durante la sustentación de la tesis, el asesor podrá participar para aclarar algunos aspectos, con voz y sin voto al final de la defensa de tesis.

Art.33°. El jurado de la sustentación de Tesis, estará integrado por dos docentes dictaminantes y dos docentes replicantes. La presidencia estará a cargo del docente de mayor prelación del jurado (necesariamente un profesor ordinario); la función de secretario de actas será asumida por el docente de menor prelación del jurado. Los miembros del jurado y el asesor de la tesis deberán estar presentes a la hora fijada de la sustentación con toda la formalidad que el caso requiere, portando la cinta al cuello con la medalla oficial de la Universidad.

Art.34°. Los docentes replicantes serán designados por sorteo entre los docentes ordinarios o contratados del Departamento Académico correspondiente. Cuando el caso lo amerite de acuerdo a la especialidad del tema de la tesis, el Decano puede designar a un docente de otro Departamento Académico. No podrán ser replicantes, el Decano ni los parientes consanguíneos o por afinidad del Bachiller, de acuerdo a lo establecido por ley.

Art.35°. En ausencia del Presidente del Jurado o de uno de los jurados replicantes o ausencia de más de uno de los miembros del jurado, se suspenderá el acto de sustentación de tesis y el Secretario Académico informará el hecho al Decano de la Facultad para las investigaciones y las medidas disciplinarias que correspondan.

Art.36°. El Bachiller podrá recusar a uno o más miembros del jurado por causas debidamente justificadas y probadas, en el plazo de dos (02) días hábiles, después del nombramiento del jurado.

Art. 37°.- Terminada la sustentación y defensa de la tesis, el presidente del jurado invitará al asesor de la tesis, al sustentante y al público asistente a retirarse del recinto, para poder deliberar y calificar la sustentación de la tesis en estricto privado.

Art 38°.-La evaluación de la tesis será cualitativa y cuantitativa utilizando el sistema vigesimal de acuerdo a la escala siguiente:

- | | |
|---------------|-----------------------------|
| - Desaprobado | : Nota menor de 14 puntos |
| - Aprobado | : Nota entre 14 y 16 puntos |

Resolución N° 245-CU-2017-UAC 6



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

- Aprobado con distinción : Nota entre 17 y 18 puntos
- Aprobado con excelencia y felicitación pública : Nota entre 19 y 20 puntos

Art. 39°.- Ordenadas las calificaciones en forma ascendente, las calificaciones extremas que sean discordantes con la próxima en cuatro o más puntos no serán tomadas en cuenta para la obtención del promedio y serán eliminadas. La nota final será el promedio aritmético de las calificaciones de los miembros del jurado. El medio punto se considera a favor del tesista.

Art. 40°.- Si la calificación fuera aprobatoria, de inmediato será convocado el Bachiller y públicamente se dará lectura al acta de defensa, sustentación y calificación de la tesis, procediéndose luego a la suscripción de la misma por todos los miembros del Jurado, el Bachiller o Bachilleres y el asesor o asesores de la Tesis que estuvieren presentes.

Art. 41°.- Si el jurado hubiera realizado observaciones durante la sustentación, el bachiller deberá levantar las mismas en el plazo máximo de (07) siete días hábiles. El presidente emitirá informe de conformidad en el plazo máximo de (05) cinco días hábiles, disponiendo la agenda en el acta de sustentación de tesis.

Art. 42°.- De resultar la calificación desaprobatoria, el postulante reformulará el mismo trabajo, levantando las observaciones y deficiencias que hayan dado lugar a la desaprobación, luego de lo cual podrá solicitar una nueva fecha y hora para la sustentación en un plazo no mayor de noventa (90) días, adjuntando nuevo recibo por derecho de sustentación si fuera nuevamente desaprobado (por segunda vez) deberá presentar un nuevo proyecto de tesis o cambiar de modalidad de titulación.

Art. 43°.- La versión final de la tesis deberá ser presentada en formato lógico y tres (3) ejemplares debidamente empastados de acuerdo al formato de la Facultad, adjuntos a la solicitud por mesa de partes de la universidad de fecha y hora de entrega del diploma del título profesional.

CAPITULO III

DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE TALLER DE TESIS (PRO- TESIS)

Art. 44°.- El Ciclo taller de tesis PRO-TESIS, se define como el conjunto de actividades académicas que conlleven a la realización y conclusión de una investigación científica (Tesis). Estará a cargo de un Coordinador designado por el Decano y ratificado por el Consejo Universitario.

Art. 45°.- Para que funcione el ciclo taller de tesis PRO-TESIS, el grupo deberá tener como mínimo quince (15) inscritos y máximo veinte (20), quienes pagaran inscripción y cuatro (04) cuotas. Podrán agruparse Bachilleres de diferentes Escuelas Profesionales de la misma Facultad.

Art. 46°.- El Decano de la Facultad tiene la obligación de supervisar el desarrollo adecuado del Ciclo Taller de Pro-Tesis y cumplida la fecha de término del mismo, emitir la resolución de conclusión del ciclo PRO-TESIS, procediendo luego el Coordinador a elaborar el informe final de su desarrollo.

DE LA INSCRIPCION

Art. 47°.- Los requisitos para inscribirse en el ciclo taller de tesis PRO-TESIS, son los siguientes:

- Solicitud al Decano de la Facultad a través de mesa de partes de la Universidad, para ser aceptado a la modalidad de titulación de ciclo de Pro-Tesis.
- Fotocopia del diploma del grado de Bachiller, fedatada por la Universidad.
- Recibo de pago por trámite documentario.
- Recibo de pago por derecho de inscripción al taller.
- Recibo de pago de la primera cuota.
- Declaración jurada de no tener antecedentes penales con firma y huella digital del índice derecho del declarante.

Resolución N° 245-CU-2017-UAC 7



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

Art. 48°.- El proceso de inscripción tendrá una duración no mayor de siete (07) días hábiles del cronograma establecido para el taller de PRO-TESIS.

Art. 49°.- El expediente de inscripción será revisado por el Secretario Académico de la Facultad y si estuviera conforme, el Decano de la Facultad emite la resolución de aceptación a la modalidad de titulación profesional por Ciclo de PRO-TESIS, disponiendo su inscripción.

DEL DESARROLLO DEL TALLER DE PRO-TESIS

Art. 50°.- El taller de PRO-TESIS tendrá una duración de 04 meses (diecisiete semanas), que incluye desarrollo de los talleres, dictamen y sustentación de la tesis. La fecha de inicio y conclusión del mismo deben precisarse en el proyecto del ciclo de PRO-TESIS. Los procedimientos específicos para el funcionamiento de la modalidad de titulación mediante los talleres de tesis (PRO-TESIS) se determinan en la directiva específica.

Art. 51°.- Al inicio del taller los docentes entregarán al Coordinador del PRO-TESIS y a los Bachilleres el Plan de trabajo del ciclo. El Coordinador verificará la pertinencia del plan de trabajo.

Art. 52°.- El plan de trabajo deberá estar desagregado en el tiempo de duración de taller de cuatro (04) meses o diecisiete (17) semanas, de acuerdo a las características de cada Escuela Profesional.

Art. 53°.- El profesor de metodología de investigación y los asesores serán propuestos por el coordinador al inicio del taller, estos realizarán la asesoría de manera permanente durante el desarrollo del taller, de acuerdo al avance que realice el asesorado y fuera del horario de labor lectiva.

Art. 54°.- En lo que concierne a la revisión, dictamen y sustentación de tesis se siguen los mismos trámites de la modalidad de sustentación de tesis que se establece en el presente reglamento, con la aclaración que los plazos se optimizan conforme al cronograma aprobado para el taller. Si al término del ciclo de PRO-TESIS, según lo programado, el bachiller no hubiera cumplido con sustentar la tesis, pierde los derechos de sustentación por esta modalidad y podrá iniciar en fecha posterior los trámites de sustentación mediante la modalidad de “Presentación, sustentación y aprobación de tesis”, debiendo hacer el pago de los derechos de sustentación por esta modalidad.

CAPÍTULO V

DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL CON INFORME DE TRABAJO ACADÉMICO DE ESTUDIO DE CASO

Art. 55°.- El examen de suficiencia profesional se define como el acto académico público que tiene por objeto determinar o demostrar si el aspirante al título profesional muestra dominio de la información teórica y las habilidades prácticas que le permiten desempeñar eficientemente la profesión.

PROCEDIMIENTO

Art. 56°.- El procedimiento para la autorización de titulación por la modalidad de examen de suficiencia profesional, se inicia mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Solicitud por Mesa de Partes de la Universidad, en formato oficial de autorización de la modalidad de titulación mediante Examen de Suficiencia Profesional.
- Fotocopia del diploma del grado de Bachiller fedatada por la Universidad.
- Recibo de pago por trámite documentario.
- Recibo de pago por derecho de la modalidad de titulación elegida.
- Declaración jurada de no tener antecedentes penales con firma y huella digital del índice derecho del declarante.

Art. 57°.- El expediente será revisado por el Secretario Académico de la Facultad para determinar si tiene la documentación completa, si fuera así, el Decano de la Facultad expide la resolución declarando apto al Bachiller para el examen de Suficiencia Profesional.

Resolución N° 245-CU-2017-UAC 8



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

Art. 58°.- El Bachiller declarado apto para la modalidad de titulación por Examen de Suficiencia, deberá solicitar al Decano el nombramiento del jurado examinador con fecha, hora y lugar del examen, para lo cual el secretario académico de la Facultad sorteará a tres docentes ordinarios o contratados para conformar el jurado, debiendo ser de la especialidad de la Escuela Profesional. Procede luego el Decano a nombrar al jurado mediante resolución el cual debe estar presidido por el docente ordinario de mayor precedencia y las funciones de secretario recaen en el docente de menor precedencia. En la resolución se debe indicar también la fecha, hora y lugar del examen.

Art. 59°.- El examen de suficiencia profesional, constará de una prueba escrita objetiva y la presentación de un estudio de caso. La prueba escrita objetiva contendrá 60 preguntas, elaborada por el jurado dos horas antes del examen, en base a un banco de preguntas de las asignaturas de estudios específicos y de la especialidad del plan de estudios de la Escuela Profesional, formuladas por los especialistas de los departamentos académicos que sirven a la Escuela Profesional. La evaluación escrita no excederá los noventa (90) minutos. Aprobada la prueba escrita el bachiller sustentará el caso elegido previamente. La presentación del informe del trabajo académico de estudio de caso puede ser en el mismo acto después del examen oral y/o la prueba escrita o en actos diferentes.

Art. 60°.- Los plazos estipulados para cada una de las evaluaciones serán fijadas de acuerdo a la Escuela Profesional.

DE LA EVALUACIÓN

Art. 61°.- La nota mínima aprobatoria del examen oral y/o la prueba escrita y del estudio de caso es de 14 puntos. La nota final del examen de suficiencia se obtiene promediando los calificativos obtenidos del examen oral y/o la prueba escrita y del estudio de caso, utilizando el sistema vigesimal según escala siguiente:

- ✓ Desaprobado : nota menos de 14 puntos
- ✓ Aprobado : nota entre 14 y 16 puntos
- ✓ Aprobado con distinción : nota entre 17 y 18 puntos
- ✓ Aprobado con excelencia: nota entre 19 y 20 puntos

Art. 62°.- El bachiller desaprobado podrá iniciar un nuevo trámite solicitando Jurado y fecha de examen tres meses después del último examen o cambiar de modalidad de titulación. En cada caso deberá pagar los derechos correspondientes.



TITULO IV DE LA TITULACION PROFESIONAL

CAPITULO I DEL EXPEDIENTE DE TITULACIÓN

Art. 63°.- En cualquiera de las modalidades de titulación, si la nota final es aprobatoria el/la Bachiller deberá presentar en mesa de partes de la universidad el expediente de titulación con documentos pertinentes, solicitando hora y fecha de entrega del diploma del título profesional.

Art. 64°.- El expediente de titulación, deberá contener los siguientes documentos:

- a. Solicitud en formato de la universidad dirigida al Rector de fecha y hora de entrega de diploma del título profesional.
- b. Recibo de pago por derecho de titulación.
- c. Fotocopia del diploma del grado de Bachiller fedatada por la Universidad.



Resolución N° 245-CU-2017-UAC 9



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

- d. Acta de aprobación de sustentación o de examen de suficiencia de acuerdo a la modalidad de titulación optada.
- e. Fotocopia del documento nacional de identidad vigente, legalizado por notario público.
- f. Constancia de servicios académicos de no adeudar por ningún concepto a la universidad con vigencia mínima de treinta días a partir del inicio de trámite.
- g. Certificado de no tener antecedentes penales a nivel nacional con vigencia mínima de treinta días a partir del inicio de trámite.
- h. Dos fotografías tamaño pasaporte a color en fondo blanco con terno oscuro.
- i. Una fotografía digitalizada del bachiller en formato JPG tamaño pasaporte codificada de la siguiente forma: F039_(n° del DNI)_T . jpg
- j. Fotocopia fedatada por la UAC del diploma que certifique el dominio de un idioma extranjero o de una lengua nativa quechua o aimara en nivel intermedio como mínimo otorgado por el centro de idiomas de la UAC para los estudiantes que egresan con el plan de estudios 2013 reajustado. Los estudiantes que egresan a los planes anteriores al plan 2013 reajustado presentarán el certificado de idioma extranjero de nivel básico.
- k. Fotocopia fedatada del diploma que certifique haber realizado el curso especializado en tecnologías de información aplicado a la escuela profesional, expedido por el Centro de formación en tecnologías de información (CENFOTI) de la Universidad Andina del Cusco.
- l. Constancia de la encuesta de seguimiento del egresado emitido por la Dirección de Planificación de la universidad.
- m. Adjuntar al expediente de titulación la versión final de la tesis o del informe de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico de caso aprobado según la modalidad de titulación optada, en tres ejemplares debidamente empastado de acuerdo al modelo de la facultad.
- n. Archivo de la tesis den PDF (editable), con el siguiente código de archivo: F039_(n° del DNI)_T. jpg.

Art. 65°.- La Comisión Revisora de expedientes de titulación de la Escuela Profesional de la Facultad, tendrá como máximo siete (07) días hábiles para la revisión, evaluación y dictamen del expediente, luego emitirá el informe final en formato único aprobado por la UAC, dirigido al Decano de la Facultad, bajo responsabilidad.

Art. 66°.- En caso de existir observaciones al expediente, el Decano dispondrá que éste sea devuelto al Bachiller para que las subsane. En caso de no haber observaciones, se expedirá en el plazo de cinco días hábiles la Resolución aprobando el expediente por acuerdo de Consejo de Facultad y declarando apto al bachiller para continuar con los trámites de titulación en la modalidad optada.

Art. 67°.- El expediente debidamente organizado será enviado al Vicerrectorado Académico, quien previa revisión documental y si no hubiera ninguna observación lo remitirá al Consejo Universitario para que se confiera el título profesional y el diploma correspondiente.

Art. 68°.- El Diploma a nombre de la Nación deberá ser refrendado con la firma del Rector, El Decano de la Facultad y el Secretario General de la Universidad. En el reverso del diploma, el Secretario General en calidad de Fedatario de la Universidad, hace constar que el diploma fue expedido por la Universidad Andina del Cusco.

Art. 69°.- La Oficina de Grados y Títulos de la Universidad tiene la obligación de llevar el registro de los títulos profesionales otorgados y enviar la información en forma periódica a través de la Secretaría General de la Universidad a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su correspondiente registro (Art. 15.9° de la Ley Universitaria N° 30220).

Resolución N° 245-CU-2017-UAC 10



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

CAPÍTULO II

DE LA COLACIÓN DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES

Art. 70°.- El acto de colación es la ceremonia pública de entrega de diploma y resolución de título profesional, organizado por la Oficina de Secretaría General o indistintamente por cada Facultad de la Universidad.

Art. 71°.- El Rector o el Decano por delegación expresa de la autoridad, revestido de toga y birrete y en claustro pleno portando la medalla de la Universidad Andina del Cusco, hace entrega oficial al Bachiller el diploma del título profesional correspondiente.

Art. 72°.- El titulado revestido con toga y birrete, prestará el Juramento o la Promesa de Honor de fiel cumplimiento a las normas de ética profesional que rige en su profesión, recibiendo en seguida el diploma del Título que lo acredite como Profesional.

Art. 73°.- El Secretario Académico de la Facultad procederá con la elaboración del acta de colación, debiendo pasar a la firma del Rector o Decano, de los integrantes de la mesa de honor y al profesional titulado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Los plazos de todos los trámites que se regulan en el presente reglamento, son establecidos en concordancia con la Ley N°27444 del Procedimiento Administrativo General. Si el administrado, estando bajo su responsabilidad, no impulsa el trámite durante tres (03) meses calendario (sin contar periodo vacacional), se considera abandono de trámite transitorio; para continuar con el procedimiento deberá solicitar el desarchivamiento del expediente actualizando los documentos pertinentes. Si el periodo se extiende hasta tres años calendario se considera abandono del trámite definitivo, debiendo iniciar el trámite nuevamente con la presentación de nuevo expediente; se aplica también para los casos de levantamiento de observaciones, trámites del grado de Bachiller, dictamen y sustentación de tesis, así como para los trámites respectivos de las otras modalidades de titulación.

Segunda.- Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en primera instancia por el Decano y en última instancia por el Vicerrector Académico.

Tercera.- El presente Reglamento entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario y sólo puede ser modificado por este órgano colegiado de gobierno.

Cuarta.- Déjense sin efecto las normas que se opongan al presente Reglamento Específico.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
"Acreditada Internacionalmente"

ANEXOS

Resolución N° 245-CU-2017-UAC 12

www.uandina.edu.pe

 /UniversidadAndinaCusco - Urb. Ingeniería Larapa Grande A-5 San Jerónimo - Cusco / Central Telefónica: (084) 60 5000



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”
ANEXO I

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA Y ESTOMATOLOGÍA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS CUANTITATIVA CONCLUIDA

A.- La PORTADA, con los siguientes datos:

- Universidad Andina del Cusco
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Escuela Profesional de.....
- Logotipo de la Universidad y de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Título de la tesis
- Nombre (s) y apellidos del autor o autores
- Título a optar:
- Nombre y apellidos del asesor y coasesor (si lo hubiera)
- Lugar y año

B.- CARÁTULA DE LA CONTRAPORTADA:

- Agradecimientos
- Dedicatoria
- Nombres y apellidos del jurado de la tesis y del asesor y coasesor (si lo hubiera)
- El índice (de contenidos por capítulos y subcapítulos)
- Relación de tablas
- Relación de gráficos
- Resumen de la tesis en español e inglés con palabras clave: según resolución de la ANR N° 1562-06-ANR, que dice: “el resumen debe considerar aspectos metodológicos: Planteamiento del problema, objetivos, hipótesis, breve referencia al marco teórico (esquema sinóptico) diseño metodológico, resultados, conclusiones y bibliografía. Dicha documentación se presentará en formato A4 y en CD”.

C.- EL CUERPO DE LA TESIS CUANTITATIVA comprende las siguientes partes

Capítulo I: Introducción

- 1.1 Planteamiento del problema (descripción)
- 1.2 Formulación del problema
- 1.3 Objetivos de la investigación
 - 1.3.1 Objetivo(s) general(es)
 - 1.4.2 Objetivos específicos
- 1.5 Justificación de la investigación
- 1.6 Limitaciones de la investigación
- 1.7 Aspectos éticos



Capítulo II: Marco teórico

- 2.1 Antecedentes de la investigación
- 2.2 Bases teóricas
- 2.3 Marco conceptual
- 2.4 Hipótesis (obligatorio en investigaciones explicativas, correlacionales y experimentales)
- 2.5 Variables e Indicadores



Capítulo III: Diseño metodológico

- 3.1 Tipo de investigación
- 3.2 Diseño de la investigación
- 3.3 Población y muestra
 - 3.3.1 Descripción de la población
 - 3.3.2 Muestra y método de muestreo
 - 3.3.3 Criterios de inclusión y exclusión
- 3.4 Técnicas de recolección de datos
- 3.5 Técnicas de procesamiento de datos





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

Capítulo IV: Resultados de la investigación

- 4.1 Presentación de los resultados en tablas y/o gráficos
- 4.2 Análisis y comentarios de tablas y gráficos de los resultados

Capítulo V: Discusión

CONCLUSIONES

SUGERENCIAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (según normas internacionales)

ANEXOS





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
"Acreditada Internacionalmente"
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS CUALITATIVA CONCLUIDA
(Que optan las E. P. de Psicología, Estomatología y Obstetricia)

A.- La PORTADA, con los siguientes datos:

- Universidad Andina del Cusco
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Escuela Profesional de.....
- Logotipo de la Universidad y de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Título de la tesis
- Nombre (s) y apellidos del autor o autores
- Título a optar:.....
- Nombre y apellidos del asesor y coasesor (si lo hubiera)
- Lugar y año

B.- CARÁTULA DE LA CONTRAPORTADA:

- Agradecimientos
- Dedicatoria
- Nombres y apellidos del jurado de la tesis y del asesor y coasesor (si lo hubiera)
- El índice (de contenidos por capítulos y subcapítulos)
- Resumen de la tesis en español e inglés con palabras clave: según resolución de la ANR N° 1562-06-ANR, que dice: "el resumen debe considerar aspectos metodológicos: planteamiento del problema, objetivos, hipótesis, breve referencia al marco teórico (esquema sinóptico) diseño metodológico, resultados, conclusiones y bibliografía. Dicha documentación se presentará en formato A4 y en CD".

C.- EL CUERPO DE LA TESIS cualitativa comprende las siguientes partes

Capítulo I: Introducción

- 1.1 Antecedentes
- 1.2 Planteamiento del problema: objetivos, preguntas y justificación
- 1.3 El contexto de la investigación (cómo y dónde se realizó)
- 1.4 Descripción de términos centrales
- 1.5 Limitaciones



Capítulo II: Método

- 2.1 Contexto, ambiente o escenario de la investigación
- 2.2 Muestra o participantes
- 2.3 Diseño o abordaje
- 2.4 Procedimientos de recolección de datos
- 2.5 Equipo de trabajo
- 2.6 Análisis y resultados

Capítulo III: Discusión

- Conclusiones
- Sugerencias e implicaciones
- Referencias Bibliográficas
- Anexos





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”
ANEXO 2

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE TESIS (INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA)

I. LA FORMA:

Los trabajos de investigación se presentan en hoja A4, con márgenes de 2,5 cm lado derecho y 3.5 lado izquierdo, margen superior 2.5 cm. y margen inferior 3.5 cm. Debiendo figurar el N° de página- El tipo de letra es Times New Román de 12 puntos, a doble espacio, justificada.

II. EL ESQUEMA:

TAPA.

HOJA DE PORTADA.- Que debe contener:

- Nombre de la institución(Tamaño 16 tipo Arial - mayúscula)
- Logotipo
- Apellidos y nombres del autor(es) (Tamaño 12 Tipo Times New Roman – mayúscula)
- Grado Académico o Título a optar
- Nombre del Asesor
- Lugar y año

HOJA DE RESPETO.

INTRODUCCIÓN:

ÍNDICE O SUMARIO

- Índice General.
- Índice de tablas
- Índice de gráficos

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 1.1 Caracterización del problema
- 1.2 Formulación del problema
 - 1.2.1 Problema general
 - 1.2.2 Problemas específicos (opcional)
- 1.3 Justificación e importancia del problema.(máximo una carilla)
- 1.4 Limitaciones de la investigación.
- 1.5 Consideraciones éticas
- 1.6 Objetivos de la investigación.
 - 1.6.1 Objetivo general
 - 1.6.2 Objetivos específicos considerar no más de cuatro objetivos, dependiendo del tipo de investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1 Aspectos teóricos pertinentes
 - 2.1.1 Estudios previos (Internacional, nacional, local).
 - 2.1.2 Bases teóricas.
 - 2.1.3 Bases históricas (opcional, si el estudio lo amerita)
- 2.2 Hipótesis
- 2.3 Definición de variables (considerar definiciones conceptual, definición operacional, dimensión, indicadores, índice (si amerita), expresión final, escala)

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

- 3.1 Tipo de investigación
- 3.2 Diseño de la investigación

Resolución N° 245-CU-2017-UAC 16



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

- 3.3 Población y muestra
 - 3.3.1 Descripción de la población
 - 3.3.2 Muestra y método de muestreo
 - 3.3.3 Criterios de selección (inclusión, exclusión)
- 3.4 Técnicas e instrumentos
- 3.5 Procedimientos de recolección de datos
- 3.6 Procedimientos de análisis de datos

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

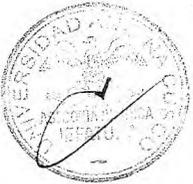
- 3.7 Recursos.
 - 3.7.1 Recursos Humanos
 - 3.7.2 Recursos Materiales.
 - 3.7.3 Recursos Económicos.
- 3.8 Cronograma de ejecución.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Presentarlas de acuerdo a las normas de Vancouver.

ANEXOS





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
"Acreditada Internacionalmente"
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES FINALES DE TESIS

(INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA)

I. LA FORMA:

Los trabajos de investigación se presentan en hoja A4, con márgenes de 2,5 cm lado derecho y 3.5 lado izquierdo, margen superior 2.5 cm. y margen inferior 3.5 cm. Debiendo figurar el N° de página- El tipo de letra es Times New Román de 12 puntos, a doble espacio, justificada.

II. EL ESQUEMA:

TAPA.

HOJA DE PORTADA.- Que debe contener:

- Nombre de la institución (Tamaño 16 tipo Arial - mayúscula)
- Logotipo
- Apellidos y nombres del autor(es) (Tamaño 12 Tipo Times New Roman – mayúscula)
- Grado Académico o Título a optar
- Nombre del Asesor
- Lugar y año

HOJA DE RESPETO.

DEDICATORIA.

AGRADECIMIENTO.

INTRODUCCIÓN:

RESUMEN: (El resumen debe considerar: el planteamiento del problema, objetivo, hipótesis (si amerita), breve referencia del marco teórico, diseño, resultados, conclusiones. 250 palabras CON PALABRAS CLAVE)

ABSTRAC

ÍNDICE O SUMARIO

- Índice General.
- Índice de tablas
- Índice de gráficos

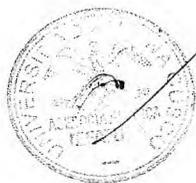
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- a. Caracterización del problema
- b. Formulación del problema
 - 1.2.1 Problema general
 - 1.2.2 Problemas específicos (opcional)
- c. Justificación e importancia del problema.(máximo una carilla)
- d. Limitaciones de la investigación.
- e. Consideraciones éticas
- f. Objetivos de la investigación.
 - i. Objetivo general
 - ii. Objetivos específicos considerar no más de cuatro objetivos, dependiendo del tipo de investigación.



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1 Aspectos teóricos pertinentes
- 2.2 Estudios previos (Internacional, nacional, local).
- 2.3 Bases teóricas.
- 2.4 Bases históricas (opcional, si el estudio lo amerita)
- 2.2 Hipótesis
- 2.3 Definición de variables (considerar definiciones conceptual, definición operacional, dimensión, indicadores, índice (si amerita), expresión final, escala, instrumento.



Resolución N° 245-CU-2017-UAC 18



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

- 3.3 Tipo de investigación
- 3.4 Diseño de la investigación
- 3.3 Población y muestra
 - 3.3.1 Descripción de la población
 - 3.3.2 Muestra y método de muestreo
 - 3.3.4 Criterios de selección (inclusión, exclusión)
- 3.4 Técnicas e instrumentos
- 3.5 Procedimientos de recolección de datos
- 3.6 Procedimientos de análisis de datos

CAPÍTULO IV RESULTADOS

RESULTADOS.- Presentar los resultados teniendo en cuenta:

- El tesista debe decidir por la presentación de una tabla o una gráfica, según sea mejor la presentación de los resultados.
- No debe presentarse las dos presentaciones a la vez para un resultado.
- Toda presentación de resultados, debe ir acompañado de una interpretación que a su vez esté ilustrado con algunas referencias del marco teórico.



DISCUSION.- (Mínimo deben ser cuatro páginas)

CONCLUSIONES.- Deben enunciarse por orden de acuerdo al número de los objetivos planteados.

SUGERENCIAS.- Considerar una sugerencia teniendo en cuenta cada una de las conclusiones emanadas.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Presentarlas de acuerdo a las normas de Vancouver.

ANEXOS





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

ANEXO 3

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE UNA TESIS CUANTITATIVA.

A.- La PORTADA, con los siguientes datos:

- Universidad Andina del Cusco.
- Facultad de Ciencias de la Salud.
- Escuela Profesional de Enfermería.
- Logotipo de la Universidad y de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Título del proyecto de la tesis.
- Nombre (s) y apellidos del autor o autores.
- Título o Grado Académico a optar según corresponda.
- Nombre y apellidos del Asesor y Co asesor (si lo hubiera).
- Lugar y año.

B.- CARÁTULA DE LA CONTRAPORTADA:

- Presentación.
- Introducción.
- El índice (de contenidos por capítulos y subcapítulos).

C.- EL CUERPO DEL PROYECTO DE LA TESIS CUANTITATIVA comprende las siguientes partes.

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

- 1.4 Caracterización del problema (descripción)
- 1.5 Formulación del problema
- 1.6 Objetivos de la investigación
 - 1.6.1 Objetivo(s) general(es)
 - 1.6.2 Objetivos específicos
- 1.8 Hipótesis (obligatorio en investigaciones explicativas, correlacionales y Experimentales).
- 1.9 Variables.
- 1.10 Operacionalización de variables.
- 1.11 Justificación de la investigación.
- 1.12 Limitaciones de la investigación.
- 1.13 Aspectos éticos.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

- 2.6 Antecedentes de la investigación
 - 2.6.1 Antecedentes Internacionales.
 - 2.6.2 Antecedentes Nacionales.
 - 2.6.3 Antecedentes Locales
- 2.7 Bases teóricas
- 2.8 Definición de términos.

CAPÍTULO III DISEÑO METODOLÓGICO

- 3.6 Tipo de investigación.
- 3.7 Línea de investigación.
- 3.8 Diseño de la investigación



Resolución N° 245-CU-2017-UAC 20



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

3.9 Población y muestra

3.9.1 Descripción de la población

3.9.2 Muestra y método de muestreo

3.9.3 Criterios de inclusión y exclusión

3.10 Técnica(s) e instrumento(s).

3.10.1 Técnica(s).

3.10.2 Instrumento(s)

3.10.3 Validez y confiabilidad del instrumento.

3.11 Procedimiento de recolección y plan de análisis de los datos.

3.12 Recursos.

3.12.1 Recursos Humanos.

3.12.2 Recursos materiales.

3.12.3 Presupuesto.

3.8 Cronograma.

- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (según normas de publicación de la ICMJE - Vancouver)
- ANEXOS





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
"Acreditada Internacionalmente"
FORMATO PARA LA PRESENTACION DE UNA TESIS CUANTITATIVA CONCLUIDA.

A.- La PORTADA, con los siguientes datos:

- Universidad Andina del Cusco
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Escuela Profesional de Enfermería
- Logotipo de la Universidad y de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Título de la tesis
- Nombre (s) y apellidos del autor o autores
- Título o Grado Académico a optar según corresponda
- Nombre y apellidos del asesor y Co asesor (si lo hubiera)
- Lugar y año

B.- CARÁTULA DE LA CONTRAPORTADA:

- Agradecimientos
- Dedicatoria
- Presentación.
- Introducción.
- Resumen de la tesis en español e inglés con palabras clave: según resolución de la ANR N° 1562-06-ANR, que dice: "el resumen debe considerar aspectos metodológicos: Planteamiento del problema, objetivos, hipótesis, breve referencia al marco teórico (esquema sinóptico) diseño metodológico, resultados, conclusiones y bibliografía. Dicha documentación se presentará en formato A4 y en CD".
- El índice (de contenidos por capítulos y subcapítulos)
- Relación de tablas, gráficos según corresponda.

C.- EL CUERPO DE LA TESIS CUANTITATIVA comprende las siguientes partes

**CAPÍTULO I
EL PROBLEMA**

- 1.1 Caracterización del problema (descripción)
- 1.2 Formulación del problema
- 1.3 Objetivos de la investigación
 - 1.3.1 Objetivo(s) general(es)
 - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4 Hipótesis (obligatorio en investigaciones explicativas, correlacionales y Experimentales).
- 1.5 Variables.
- 1.6 Operacionalización de variables.
- 1.7 Justificación de la investigación.
- 1.8 Limitaciones de la investigación.
- 1.9 Aspectos éticos.

**CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO**

- 2.1 Antecedentes de la investigación
 - 2.1.1 Antecedentes Internacionales.
 - 2.1.2 Antecedentes Nacionales.
 - 2.1.3 Antecedentes Locales
- 2.2 Bases teóricas
- 2.3 Definición de términos.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

- 3.1 Tipo de investigación.
- 3.2 Línea de investigación.
- 3.3 Diseño de la investigación
- 3.4 Población y muestra
 - 3.4.1 Descripción de la población
 - 3.4.2 Muestra y método de muestreo
 - 3.4.3 Criterios de inclusión y exclusión
- 3.5 Técnica(s) e instrumento(s).
 - 3.5.1 Técnica(s).
 - 3.5.2 Instrumento(s)
 - 3.5.3 Validez y confiabilidad del instrumento.
- 3.6 Procedimiento de recolección y plan de análisis de los datos.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1 Presentación de los resultados en tablas y/o gráficos (Incluye: Interpretación, Análisis, Comparación con otros estudios y Discusión propiamente dicha en relación al conocimiento existente en la literatura o generación de un nuevo conocimiento.).

- CONCLUSIONES
- SUGERENCIAS
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (según normas de publicación de la ICMJE - Vancouver)
- ANEXOS





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
"Acreditada Internacionalmente"
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE TESIS CUALITATIVA

A.- La PORTADA, con los siguientes datos:

- Universidad Andina del Cusco
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Escuela Profesional de Enfermería
- Logotipo de la Universidad y de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Título de la tesis
- Nombre (s) y apellidos del autor o autores
- Título o Grado Académico a optar según corresponda
- Nombre y apellidos del asesor y co-asesor (si lo hubiera)
- Lugar y año

B.- CARÁTULA DE LA CONTRAPORTADA:

- Presentación.
- Introducción.
- El índice (de contenidos por capítulos y subcapítulos)

C.- EL CUERPO DE LA TESIS CUANTITATIVA comprende las siguientes partes

**CAPÍTULO I
EL PROBLEMA**

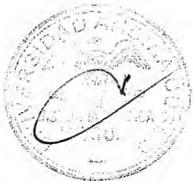
- 1.1 Descripción del problema.
- 1.2 Formulación del problema
 - 1.2.1 Problema general.
 - 1.2.2 Problema específico(s).
- 1.3 Objetivos de la investigación
 - 1.3.1 Objetivo(s) general(es)
 - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4 Supuestos.
- 1.5 Categorías.
 - 1.5.1 Subcategorías.
- 1.6 Justificación.
- 1.7 Limitaciones de la investigación.
- 1.8 Aspectos éticos.

**CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO**

- 2.1 Reseña histórica.
- 2.2 Antecedentes del estudio.
- 2.3 Bases teóricas

**CAPÍTULO III
METODOLOGÍA**

- 3.1 Tipo de investigación.
- 3.2 Línea de investigación.
- 3.3 Población y muestra
 - 3.3.1 Descripción de la población
 - 3.3.2 Selección de la población
 - 3.3.3 Criterios de inclusión y exclusión
- 3.4 Técnica(s) e instrumento(s).





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

3.4.1 Técnica(s).

3.4.2 Instrumento(s)

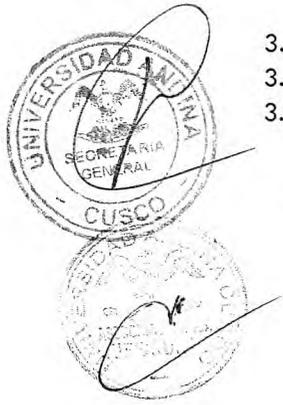
3.4.3 Validez y confiabilidad del instrumento.

3.5 Procedimiento de recolección y plan de análisis de los datos.

3.6 Recursos.

3.7 Cronograma.

- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (según normas de publicación de la ICMJE - Vancouver)
- ANEXOS



Resolución N° 245-CU-2017-UAC 25



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA TESIS CUALITATIVA CONCLUIDA.

A.- La PORTADA, con los siguientes datos:

- Universidad Andina del Cusco
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Escuela Profesional de Enfermería
- Logotipo de la Universidad y de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Título de la tesis
- Nombre (s) y apellidos del autor o autores
- Título o Grado Académico a optar según corresponda
- Nombre y apellidos del asesor y co - asesor (si lo hubiera)
- Lugar y año

B.- CARÁTULA DE LA CONTRAPORTADA:

- Agradecimientos
- Dedicatoria
- Presentación.
- Introducción.
- Resumen de la tesis en español e inglés con palabras clave: según resolución de la ANR N° 1562-06-ANR, que dice: “el resumen debe considerar aspectos metodológicos: Planteamiento del problema, objetivos, hipótesis, breve referencia al marco teórico (esquema sinóptico) diseño metodológico, resultados, conclusiones y bibliografía. Dicha documentación se presentará en formato A4 y en CD”.
- El índice (de contenidos por capítulos y subcapítulos)
- Relación de tablas, gráficos según corresponda.

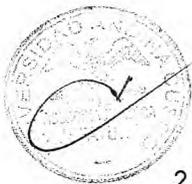
C.- EL CUERPO DE LA TESIS CUANTITATIVA comprende las siguientes partes

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

- 1.1 Descripción del problema.
- 1.2 Formulación del problema
 - 1.2.1 Problema general.
 - 1.2.2 Problema específico(s).
- 1.3 Objetivos de la investigación
 - 1.3.1 Objetivo(s) general(s)
 - 1.3.2 Objetivos específicos.
- 1.4 Supuestos.
- 1.5 Categorías
 - 1.5 Subcategorías.
- 1.6 Justificación.
- 1.7 Limitaciones.
- 1.8 Aspectos éticos.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de la investigación
- 2.2 Bases teóricas
- 2.3 Definición de términos.





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

- 3.1 Tipo de investigación.
- 3.2 Línea de investigación.
- 3.3 Diseño de la investigación
- 3.4 Población y muestra
 - 3.4.1 Descripción de la población
 - 3.4.2 Muestra y método de muestreo
 - 3.4.3 Criterios de inclusión y exclusión
- 3.5 Técnica(s) e instrumento(s).
 - 3.5.1 Técnica(s).
 - 3.5.2 Instrumento(s)
 - 3.5.3 Validez y confiabilidad del instrumento.
- 3.6 Procedimiento de recolección y plan de análisis de los datos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1 Presentación de los resultados en tablas y/o gráficos (Incluye: Interpretación, Análisis, Comparación con otros estudios y Discusión propiamente dicha en relación al conocimiento existente en la literatura o generación de un nuevo conocimiento.).
 - CONCLUSIONES
 - SUGERENCIAS
 - REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (según normas de publicación de la ICMJE - Vancouver)
 - ANEXOS





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”
ANEXO 3

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CUANTITATIVA

A.- La PORTADA, con los siguientes datos:

- Universidad Andina del Cusco
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Escuela Profesional de Medicina Humana
- Logotipo de la Universidad y de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Título del proyecto de investigación
- Nombre (s) y apellidos del autor o autores
- Título o grado académico a optar según corresponda.
- Nombre y apellidos del asesor y co-asesor (si lo hubiera)
- Lugar y año

B.- CARÁTULA DE LA CONTRAPORTADA:

- El CONTENIDO (de contenidos por capítulos y subcapítulos)

C.- EL CUERPO DE LA TESIS CUANTITATIVA comprende las siguientes partes

INTRODUCCIÓN

RESUMEN/ABSTRACT: La que debe considerar los siguientes ítems: Título de la investigación, Antecedentes, Métodos y Palabras clave. (En idioma español e inglés). El total de palabras no puede ser más de 140 palabras.

CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Fundamentación del problema
- 1.2. Antecedentes teóricos
- 1.3. Formulación del problema

- 1.3.1. Problema(s) general(es)
- 1.3.2. Problemas específicos

1.4. Objetivos de la investigación

- 1.4.1. Objetivo(s) general(es)
- 1.4.2. Objetivos específicos

1.5. Justificación de la investigación

1.6. Limitaciones de la investigación

1.7. Aspectos éticos

CAPITULO II: MARCO TEORICO CONCEPTUAL

- 2.1. Marco teórico
- 2.2. Definición de términos básicos
- 2.3. Hipótesis (obligatorio en investigaciones explicativas, correlacionales y experimentales)
- 2.4. Variables
- 2.5. Definiciones operacionales

CAPITULO III: METODOS DE INVESTIGACIÓN

- 3.1. Tipo de investigación
- 3.2. Diseño de la investigación
- 3.3. Población y muestra





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

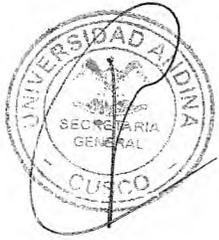
- 3.3.1. Descripción de la población
- 3.3.2. Criterios de inclusión y exclusión
- 3.3.3. Muestra: Tamaño de muestra y método de muestreo
- 3.4. Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos
- 3.5. Plan de análisis de datos

PRESUPUESTO

CRONOGRAMA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (según Normas de publicación de la ICMJE -de Vancouver -)

ANEXOS: Debe estar el instrumento de investigación, las fichas de validación del instrumento de investigación, y otros que se considere necesario de acuerdo a la naturaleza de la investigación.



Resolución N° 245-CU-2017-UAC 29



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS CUANTITATIVA CONCLUIDA

A.- La PORTADA, con los siguientes datos:

- Universidad Andina del Cusco
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Escuela Profesional de Medicina Humana
- Logotipo de la Universidad y de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Título de la tesis
- Nombre (s) y apellidos del autor o autores
- Título o grado académico a optar según corresponda.
- Nombre y apellidos del asesor y coasesor (si lo hubiera)
- Lugar y año

B.- CARÁTULA DE LA CONTRAPORTADA:

- Agradecimientos
- Dedicatoria
- Nombres y apellidos del jurado de la tesis y del asesor y coasesor (si lo hubiera)
- El **CONTENIDO** (de contenidos por capítulos y subcapítulos)
- Relación de tablas y gráficos según corresponda.

C.- EL CUERPO DE LA TESIS CUANTITATIVA comprende las siguientes partes

INTRODUCCIÓN

RESUMEN/ABSTRACT: La que debe considerar los siguientes ítems: Título de la investigación, Antecedentes, Métodos, Resultados, Conclusiones y Palabras clave. (En idioma español e inglés). El total de palabras no puede ser más de 300 palabras.

CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1.1. Fundamentación del problema
- 1.2. Antecedentes teóricos
- 1.3. Formulación del problema
 - 1.3.1. Problema(s) general(es)
 - 1.3.2. Problemas específicos
- 1.4. Objetivos de la investigación
 - 1.4.1. Objetivo(s) general(es)
 - 1.4.2. Objetivos específicos
- 1.5. Justificación de la investigación
- 1.6. Limitaciones de la investigación
- 1.7. Aspectos éticos

CAPITULO II: MARCO TEORICO CONCEPTUAL

- 2.1. Marco teórico
- 2.2. Definición de términos básicos
- 2.3. Hipótesis (obligatorio en investigaciones explicativas, correlacionales y experimentales)
- 2.4. Variables
- 2.5. Definiciones operacionales

CAPITULO III: METODOS DE INVESTIGACIÓN

- 3.1. Tipo de investigación
- 3.2. Diseño de la investigación
- 3.3. Población y muestra
 - 3.3.1. Descripción de la población
 - 3.3.2. Criterios de inclusión y exclusión
 - 3.3.3. Muestra: Tamaño de muestra y método de muestreo

Resolución N° 245-CU-2017-UAC 30



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

- 3.4. Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos
- 3.5. Plan de análisis de datos

CAPITULO IV: RESULTADOS, DISCUSION Y CONCLUSIONES

- 4.1. Resultados y discusión (Presentación de resultados en tablas, gráficos u otras formas de presentación, en el que después de cada resultado presentado se realiza la Interpretación, análisis, comparación y discusión propiamente dicha de los resultados).
- 4.2. Conclusiones
- 4.3. Sugerencias

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (según Normas de publicación de la ICMJE -de Vancouver -)

ANEXOS: Debe estar el instrumento de investigación, las fichas de validación del instrumento de investigación, y otros que se considere necesario de acuerdo a la naturaleza de la investigación.

Nota: La Escuela Profesional de Medicina Humana asumirá el mismo esquema del Proyecto e Informe Final de la Tesis Cualitativa de las otras Escuelas Profesionales de Ciencias de la Salud (Psicología, Obstetricia, Estomatología y Enfermería).

Adicionalmente y de manera separada, con fines del proceso de acreditación continua en la que se encuentra la Carrera Profesional, se debe de presentar otro Resumen de la tesis en español e inglés con palabras clave: según resolución de la ANR N° 1562-06-ANR, que dice: “el resumen debe considerar aspectos metodológicos: Planteamiento del problema, objetivos, hipótesis, breve referencia al marco teórico (esquema sinóptico) diseño metodológico, resultados, conclusiones y bibliografía. Dicha documentación se presentará en formato A4 y en CD”. Debiendo mencionarse que este esquema puede variar en función de los requerimientos que establezca instancias como la SUNEDU o las que haga sus veces.

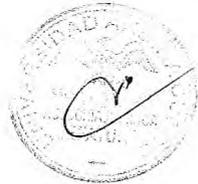


SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones que se oponga a la presente Resolución.

TERCERO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, adoptar las disposiciones necesarias y complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

EMB/SG/kitm.
CC
VRAC, VRAD, VRIN
FCSa
E.P.
Interesados
Archivo.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar
RECTOR

